

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2025 - 10:46:4
Recibo No. 12152965, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SA9C2DE2C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTANDEREANOS
Sigla: COOTRASANDEREANOS LTDA
Nit: 860403163-2
Domicilio principal: Giron

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500417-21
Fecha de inscripción: 11 de Febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA. 3 # 2-71 ZONA INDUSTRIAL CHIMITA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: gerencia@cootrasandereanos.com.co
Teléfono comercial 1: 3213973239
Teléfono comercial 2: 3138870519
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA. 3 # 2-71 ZONA INDUSTRIAL CHIMITA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: gerencia@cootrasandereanos.com.co
Teléfono para notificación 1: 3213973239
Teléfono para notificación 2: 3138870519
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTANDEREANOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2025 - 10:46:4
Recibo No. 12152965, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SA9C2DE2C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado de existencia No 2458 del 29 de Noviembre de 1982 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Febrero de 1997, con el No 520 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTANDEREANOS LTDA. SIGLA: COOTRASANDEREANOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 035, DEL 21/03/2010, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28/07/2010, BAJO EL NRO. 36803, DEL LIBRO I, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA A GIRON.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2016/10/08 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/01/31, BAJO EL NO. 5525 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTANDEREANOS SIGLA: COOTRASANDEREANOS LTA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 005 DE FECHA 2018/09/02 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/11/06, BAJO EL NO. 8324 DEL LIBRO 3, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTANDEREANOS SIGLA: COOTRASANDEREANOS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

MEDIANTE INSCRIPCIÓN No 3241 DE FECHA 02/01/2014 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO No 000113 DE FECHA 19/06/2000 EXPEDIDO POR Ministerio De Transporte QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SA9C2DE2C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2016/10/08 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 5. OBJETIVOS. LA COOPERATIVA TENDRÁ COMO OBJETIVO GENERAL PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS ESPECIALES, MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO COMUNITARIO, PARA LO CUAL SE CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: A) ORGANIZAR EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA COMÚN Y ESPECIAL EN TODAS SUS MODALIDADES, EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL USUARIO Y EL ASOCIADO. B) AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS QUE PERMITAN, LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y SERVICIOS. C) COLABORAR CON EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, EN TODAS LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS. D) BRINDAR A LOS USUARIOS UN SERVICIO ADECUADO Y EFICIENTE. E) ORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS CON MIRAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y OBTENER LOS MÁXIMOS RENDIMIENTOS. F) CONSTITUIR UN ORGANISMO QUE SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE PROPIEDAD COOPERATIVA, PERMITA LA EXPLOTACIÓN O UTILIZACIÓN RACIONAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y GARANTICE EL TRABAJO DIGNO PARA SUS ASOCIADOS. G) REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES O ACTIVIDADES TENDIENTES A LA ADQUISICIÓN, UTILIZACIÓN O VENTA DE BIENES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. H) ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS DE CARÁCTER DIFERENTE AL COOPERATIVISMO, SIEMPRE QUE DICHA ASOCIACIÓN SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. ARTÍCULO 6. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS OBJETIVOS SE VALDRÁ DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1. SECCIÓN DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y DE TRANSPORTE. 2. SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. 3. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. 4. SECCIÓN DE PREVISIÓN, RECREACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES. 5. SECCIÓN DE COMUNICACIONES. CADA UNA DE LAS SECCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES GENERALES: 1. SECCION DE OPERACIÓN LOGISTICA Y DE TRANSPORTE. A. ORGANIZAR Y EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS, DE LA COOPERATIVA, DE TERCEROS (PARTICULARES) Y/O NO VINCULADOS DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES Y DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO EN MATERIA DE TRANSPORTE. B. ESTABLECER TARIFAS, HORARIOS E ITINERARIOS MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y APROBACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL. C. ESTABLECER TARIFAS Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y LAS CIRCUNSTANCIAS. D. REALIZAR ESTUDIOS Y MANTENER ESTADÍSTICAS QUE PERMITAN RACIONALIZAR EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PROYECTAR EL SERVICIO. E. ESTABLECER ADECUADOS SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS. F. ESTABLECER AGENCIAS, PARADEROS O SUCURSALES, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. G. VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN Y REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. H. PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE, PARA LO CUAL PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES A LA CADENA DE TRANSPORTE O SERVICIOS INTEGRALES REQUERIDOS POR LOS CLIENTES. I. PROCURAR LA COORDINACIÓN, INTERRELACIÓN Y ENTENDIMIENTO CON OTRAS EMPRESAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTA SECCIÓN. J. CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES PARA LA MOVILIZACIÓN DE CARGA.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2025 - 10:46:4
Recibo No. 12152965, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SA9C2DE2C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

K. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA EN LOS VEHÍCULOS HOMOLOGADOS SEGÚN AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. L. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIAS. 2. SECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. A. ORGANIZAR EL TRABAJO DE LA COOPERATIVA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO ADECUADO DE MECANISMOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA COOPERATIVA. B. ESTABLECER SISTEMAS ADECUADOS DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS ASOCIADOS Y AL PERSONAL QUE LABORE EN LA COOPERATIVA. C. VELAR POR EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA COOPERATIVA. D. ELABORAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS. E. CONTABILIZACIÓN ADECUADA DE TODAS LAS OPERACIONES ECONÓMICAS. F. CAPTACIÓN, MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA. G. ESTUDIO DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA. H. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIAS. 3. SECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. A. INSTALACIÓN Y DOTACIÓN DE TALLERES DE REVISIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y B. REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR. C. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE RELACIONEN CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD. D. ESTABLECER LA INTERMEDIACIÓN Y EL MERCADEO DE ARTÍCULOS IMPORTADOS Y DESTINADOS A LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, PREVIA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FINANCIACIÓN APROPIADO, PARA VENDERLOS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y PLAZOS, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR BODEGAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS. ADEMÁS DE LA INTERMEDIACIÓN DE BIENES O ARTÍCULOS RECIBIDOS EN CONSIGNACIÓN DE UN TERCERO Y QUE CUMPLA CON LOS FINES ANTES EXPUESTOS. E. INSTALACIÓN PARA EL SERVICIO DE LA COOPERATIVA DE ESTACIONES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES Y DEMÁS SERVICIOS QUE REQUIERE EL EQUIPO DE TRANSPORTE. F. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIAS. 4. SECCION DE PREVISION, RECREACION Y SERVICIOS ESPECIALES. A. FACILITAR A SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES, LA VINCULACIÓN A PLANES DE SALUD, SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA FARMACÉUTICA, ODONTOLÓGICA Y DE HOSPITALIZACIÓN, Y DE SERVICIOS FÚNEBRES. B. VELAR POR EL BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL COOPERADO, EMPLEADOS Y FAMILIARES DEL ASOCIADO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, SOCIALES Y RECREATIVOS. C. CREAR O CONTRATAR SEGUROS PARA SUS ASOCIADOS Y TRABAJADORES QUE AMPAREN ACCIDENTES, ENFERMEDADES, HOSPITALIZACIÓN Y MUERTE. D. CREAR O CONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS Y LA ENTIDAD. E. PRESTAR A SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES, SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA FARMACÉUTICA, ODONTOLÓGICA Y DE HOSPITALIZACIÓN. F. ORGANIZAR FONDOS COLECTIVOS O PERSONALES PARA PROTEGER EL PATRIMONIO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS. G. ADQUIRIR SEGUROS DE BIENES PARA PREVENIR RIESGOS FUTUROS. H. ESTABLECER AUXILIOS FUNERARIOS, DE INCAPACIDAD, PENSIÓN Y OTROS DE AYUDA PARA LOS COOPERADOS Y SUS FAMILIARES. I. SUMINISTRAR O PROCURAR LA CONSECUCCIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA LOS ASOCIADOS CUANDO LAS NECESIDADES LO REQUIEREN Y SEA POSIBLE A LA COOPERATIVA. J. VELAR POR EL BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL COOPERADO, EMPLEADOS Y FAMILIARES DEL ASOCIADO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, SOCIALES Y RECREATIVOS. K. ORGANIZAR DIRECTAMENTE O POR CONTRATO, SERVICIOS DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y OTROS. L. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIAS. 5. SECCION DE COMUNICACIONES. A. ESTABLECER AL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2025 - 10:46:4
Recibo No. 12152965, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SA9C2DE2C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COOPERATIVA EL SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL. B. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIAS. PARAGRAFO PRIMERO: LAS SECCIONES Y SUS ACTIVIDADES SE IMPLEMENTARAN GRADUALMENTE POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y DE RECURSOS DE LA COOPERATIVA.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1.105.507.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2016/10/08 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 56. EL GERENTE. ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2016/10/08 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 59. FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y METAS DE LA ENTIDAD, PARA ELLO EJECUTARA LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. JUNTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASEGURA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO SUJETO A LAS NORMAS Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRUCTURA INTERNA ACORDE CON LAS NECESIDADES. 3. MANTENER LA INDEPENDENCIA ENTRE LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN Y LAS DE EJECUCIÓN. 4. LA PROYECCIÓN DE LA ENTIDAD; PARA LO CUAL DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS EMPLEADO COMO MEDIO DE CONTROL ADMINISTRATIVO, ANTES DEL 5 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR. 5. LA ADMINISTRACIÓN DEL DÍA A DÍA DEL NEGOCIO. 6. REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA, , QUEDANDO FACULTADO PARA ASISTIR Y/O CONFERIR PODER A UN ABOGADO PARA QUE ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA, PREVIAS DIRECTRICES PARA CONCILIAR 7. PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR, SUPERVISAR, EVALUAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, ENTRE ÉSTAS PONER EN MARCHA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, SEDES U OFICINAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 8. NOMBRAR, REMOVER Y SANCIONAR A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, CONFORME A LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. 9. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. 10. CELEBRAR SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIONES, INVERSIONES, CONTRATOS Y GASTOS CUYO VALOR NO EXCEDA DE TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2025 - 10:46:4
Recibo No. 12152965, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SA9C2DE2C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MENSUALES VIGENTES. HIJO 11. RENDIR EL INFORME DE GESTIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA COOPERATIVA PRESENTANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO O DE PERIODOS INTERMEDIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO Y ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES RESPECTIVOS A OTROS ORGANISMOS DE LA COOPERATIVA Y A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES COMPETENTES. 12. RESPONSABILIZARSE DE QUE LA CONTABILIDAD, LOS LIBROS MAYORES, LOS LIBROS DE ACTAS Y LA CORRESPONDENCIA SE LLEVEN CON CLARIDAD Y AL DÍA. 13. TIENE BAJO SU DEPENDENCIA A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, VIGILA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ORGANISMO DE VIGILANCIA Y CONTROL EXISTENTE Y DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, ASÍ COMO ANALIZAR LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES EXPUESTAS POR LA REVISORÍA FISCAL RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DECIDIR SU APLICACIÓN, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DEMÁS ÓRGANOS DE CONTROL. 14. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA LEY 454 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS O DISPOSICIONES LEGALES DEL SECTOR, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 222 DE 1995. 15. PROMOVER, DIRIGIR Y CONTROLAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DIFUNDIRLO PARA CADA ÁREA DE LA COOPERATIVA, PREVER SU ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN. 16. CONTROLAR MEDIANTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA COOPERATIVA A FINAL DE CADA MES E INFORMAR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO ASÍ SE LO REQUIERAN. 17. CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DEL PRESENTE ESTATUTO. 18. SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA ASOCIACIÓN, CUANDO LO EXIJAN LOS REGLAMENTOS. 19. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON EL TESORERO. 20. VIGILAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 21. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS AUTENTICANDO LOS REGISTROS, LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS. 22. TODAS LAS DEMÁS QUE SEAN PROPIAS DE SU CARGO O QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DETERMINE.

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2016/10/08 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 46. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 8. AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR OPERACIONES POR CUANTÍA SUPERIOR A TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES Y VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 28 de Abril de 2021 de Consejo De Admon Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Mayo de 2021 con el No 9828 del libro III,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2025 - 10:46:4
Recibo No. 12152965, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SA9C2DE2C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	VASQUEZ RUEDA NESTOR	C.C. 13840790

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 052 del 16 de Marzo de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Abril de 2025 con el No 11990 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAÑAS CAMARGO ORLANDO	C.C. No 19194717
CALDERON SANTIESTEBAN GREGORIO	C.C. No 5684474
BELLO AYALA PEDRO	C.C. No 5767969
ARIAS FLOREZ JOSE LUIS	C.C. No 91495497
JAIMES DELGADO LUIS HERNANDO	C.C. No 5707359

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SIN DESIGNACIÓN	C.C. No 1
SIN DESIGNACIÓN	C.C. No 2
SIN DESIGNACIÓN	C.C. No 3
SIN DESIGNACIÓN	C.C. No 4
SIN DESIGNACIÓN	C.C. No 5

REVISORES FISCALES

Por Acta No 052 del 16 de Marzo de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Abril de 2025 con el No 11991 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BOHORQUEZ PRADA LUIS ALFONSO	C.C 12556476
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGARITA ANGARITA MYRIAM TERESA	C.C 63349096

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2025 - 10:46:4
Recibo No. 12152965, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SA9C2DE2C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION	
A. No 19	de 21/03/1999 Asamblea	de Bucaramanga	5294 15/04/1999 Libro I
A. No 21	de 02/07/2000 Asamblea	de Bucaramanga	8310 02/08/2000 Libro I
A. No 22	de 04/03/2001 Asamblea	de Bucaramanga	9533 27/03/2001 Libro I
A. No 23	de 24/02/2002 Asamblea	de Bucaramanga	11917 18/04/2002 Libro I
A. No 026	de 21/03/2004 Asamblea G	de Bucaramanga	17403 25/05/2004 Libro I
A. No 027	de 15/08/2004 Asamblea E	de Bucaramanga	19035 21/09/2004 Libro I
A. No 28	de 20/03/2005 Asamblea G	de Bucaramanga	21418 05/05/2005 Libro I
A. No 29	de 06/06/2005 Asamblea E	de Bucaramanga	22610 28/07/2005 Libro I
A. No 030	de 29/01/2006 Asamblea G	de Bucaramanga	24438 05/04/2006 Libro I
A. No 034	de 22/03/2009 Asamblea G	de Bucaramanga	33802 06/05/2009 Libro I
A. No 035	de 21/03/2010 Asamblea G	de Bucaramanga	36803 28/07/2010 Libro I
A. No 037	de 20/03/2011 Asamblea G	de Bucaramanga	38955 23/05/2011 Libro I
No 0041	de 28/05/2014 Asamblea G	de Giron	3628 03/06/2014 Libro III
A. No 003	de 08/10/2016 Asamblea E	de Bucaramanga	5525 31/01/2017 Libro III
A. No 005	de 02/09/2018 Asamblea E	de Giron	8324 06/11/2018 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2025 - 10:46:4
Recibo No. 12152965, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SA9C2DE2C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$823.646.651

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2025 - 10:46:4
Recibo No. 12152965, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SA9C2DE2C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago